PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1971

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS NM DISEÑOS de NÉLIDA MENDOZA, SORIANO MUEBLES de BERTA DOLORES AYALA FERREIRA Y MS MEGA SERVICE S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL CALL CENTER - ID N° 317.055", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 19/2016.

Asunción, 06 de OCTUBRE de 2016

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se elevan a consideración el Dictamen CEO MAG N° 34/2016, en el marco del llamado "Adquisición de Mobiliarios para el Call Center - ID N° 317.055", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 19/2016, con las recomendaciones respectivas, (Exp. MAG N° 37.039/16), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 38 de fecha 14 de setiembre del 2016, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de proceder a la Apertura de Sobres en el marco del llamado "Adquisición de Mobiliarios para el Call Center - ID N° 317.055", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 19/2016.

Seguidamente se informa que el llamado se ha publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con el ID N° 317.055 y fueron invitadas a participar del presente proceso, las siguientes Firmas: **TUPI RAMOS GENERALES S.A., CONSULTRAD YPOA, CASA IMPERIAL, SILVESTRI MUEBLES S.R.L., NÉLIDA AIDE MENDOZA.**

En este acto, se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes **NM DISEÑOS, SORIANO MUEBLES, M S SERVICE S.R.L.**

Que según Dictamen **CEO MAG N° 34** de fecha 28 de setiembre de 2016, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, para iniciar la Evaluación y Comparación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 317.055, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por ITEM

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 14 de setiembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas N° 38/2016, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite las siguientes firmas: NM DISEÑOS de Nélida Mendoza, SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira y MS MEGA SERVICE S.R.L

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**NM DISEÑOS de Nélida Mendoza**	**SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira**	**MS MEGA SERVICE S.R.L.**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto máximo del llamado)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	No Aplica	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

En consecuencia, las empresas **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza, SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira y MS MEGA SERVICE S.R.L.**; han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES**.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 12/2016 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**NM DISEÑOS de Nélida Mendoza**	Gs. 13.500.000
2	**SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira**	Gs.13.800.000
3	**MS MEGA SERVICE S.R.L.**	Gs. 15.080.000

Con referencia al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a evaluar las ofertas presentadas por las firmas **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza, SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira y MS MEGA SERVICE S.R.L.**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.

Al respecto, cabe mencionar que los precios ofertados concuerdan con los precios referenciales, así mismo, este Comité de Evaluación entiende que los precios unitarios cotizados, no se hallan situados por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta Convocante.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, y teniendo en cuenta que el presente llamado es por ítem, se seleccionan provisoriamente, las siguientes ofertas de las firmas: **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza, SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira y MS MEGA SERVICE S.R.L.**; las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad legal y financiera de las firmas; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.562

OFERENTES	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira	MS MEGA SERVICE S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	No Aplica
a) Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	No Aplica	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes). o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea.	No Aplica	No Aplica	Cumple

SECRETARIA GENERAL
Abg. y Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.592

d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de Matricula de Comerciante	Cumple	Cumple	No Aplica
Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a. Las copias de contratos en ventas de Mobiliario, con empresas públicas y/o privadas, por un igual o superior al 30% del total de la oferta para el presente llamado de los años (2013 y 2014)	Cumple	Cumple	Cumple
b. Balance General de los últimos dos años (2013-2014)	Cumple	Cumple	Cumple
Ratios (2013-2014)	Cumple	Cumple	Cumple
c. Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) (En caso de aplicar el margen de preferencia).	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Información del oferente (conforme al formulario N° 9)	Cumple	Cumple	Cumple
d. Catálogo del bien ofertado	Cumple	Cumple	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

En cuanto a la situación financiera de las firmas NM DISEÑOS de Nélida Mendoza, SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira y MS MEGA SERVICE S.R.L., se analiza lo indicado en el "ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO", en el cual constan los índices cumplidos por las citadas firmas y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.

Se deja constancia que en fecha 20 de setiembre del corriente, se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda" si los representantes y socios de las firmas NM DISEÑOS de Nélida Mendoza, SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira, y MS MEGA SERVICE S.R.L., figuran o no en la base de datos del SINARH, los antecedentes forman parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	**NM DISEÑOS de Nélida Mendoza**	**SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira**	**MS MEGA SERVICE S.R.L.**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7.	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos en la base de datos del SINARH	No se observan datos en la base de datos del SINARH	No se observan datos en la base de datos del SINARH

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia, la capacidad legal y financiera, constatándose que "**CUMPLEN**" con los mismos.

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por las firmas: **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza, SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira y MS MEGA SERVICE S.R.L.**, resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende son consideradas **"OFERTAS CALIFICADAS".**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total la suma de Gs. 13.890.000 (Guaraníes Trece Millones Ochocientos Noventa Mil), que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 430/2016, el cual forma parte de este Dictamen.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza, SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira y MS MEGA SERVICE S.R.L.**, son las más convenientes a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad legal y financiera, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza** los **Ítems: 1 y 2**, por el monto total la suma de **Gs. 6.430.000 (Guaraníes seis millones cuatrocientos treinta mil) IVA incluido**., y la firma **SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira** el **ítem N°: 3** por el monto total la suma de **Gs. 5.060.000 (Guaraníes cinco millones sesenta mil) IVA incluido**, y por último la firma **MS MEGA SERVICE S.R.L.**, el **ítem N°: 4** por el monto total la suma de **Gs. 936.000 (Guaraníes novecientos treinta y seis mil) IVA incluido, para la "Adquisición de Mobiliarios para el Call Center".**

Que la Dirección de Contrataciones se ha expedido en los términos de su Proveído de fecha 28 de setiembre de 2016.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota DGAF N° 1556/16 de fecha 30 de setiembre de 2016, eleva el expediente para promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

Abg. y Esc. Pub. Carlos I. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 11.502

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1971

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS NM DISEÑOS de NÉLIDA MENDOZA, SORIANO MUEBLES de BERTA DOLORES AYALA FERREIRA Y MS MEGA SERVICE S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL CALL CENTER - ID N° 317.055", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 19/2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a las Firmas **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza, SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira** y **MS MEGA SERVICE S.R.L.**, el llamado "Adquisición de Mobiliarios para el Call Center - ID N° 317.055", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 19/2016, conforme al Dictamen CEO MAG N° 34/2016.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción de los Contratos respectivos con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza** los **Ítems: 1 y 2,** por el monto total la suma de **Gs. 6.430.000 (Guaraníes seis millones cuatrocientos treinta mil) IVA incluido,** y la Firma **SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira** el **Ítem N°: 3** por el monto total la suma de **Gs. 5.060.000 (Guaraníes cinco millones sesenta mil) IVA incluido,** y por último la Firma **MS MEGA SERVICE S.R.L.**, el **Ítem N°: 4** por el monto total la suma de **Gs. 936.000 (Guaraníes novecientos treinta y seis mil) IVA incluido**.

Art. 4º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

Abg. y Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cva